

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 168

Lunes 26 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 12 del presente mes, acordó aprobar el presupuesto especial para desarrollo del Plan Bienal de Cooperación 1971-1972.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho presupuesto, acompañado de la documentación oportuna, a fin de que los interesados a que hace referencia el artículo 683 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante esta Corporación, por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal.

Valladolid, 21 de julio de 1971.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.893

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 12 del presente mes, acordó aprobar el presu-

puesto especial de la Caja de Crédito de Cooperación del ejercicio de 1971-1972.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho presupuesto, acompañado de la documentación oportuna, a fin de que los interesados a que hace referencia el artículo 683 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante esta Corporación, por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo cuerpo legal.

Valladolid, 21 de julio de 1971.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.892

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 12 del presente mes, el presupuesto extraordinario número 2/1971, con destino a obras de construcción de un Centro de Educación General, obras de transformación y mejoramiento en el Hospital Provincial y obras de la nueva Residencia de Ancianos, se expone al público, con sus anexos, por quince días, de conformidad y a los efectos

determinados en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 20 de julio de 1971.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.891

Desafectada del uso público a que venía siendo destinada, por acuerdo de esta Corporación de 18 de junio último pasado, una parcela de terreno, con el propósito de proceder, oportunamente, a cederla gratuitamente al Instituto Nacional de Colonización, para la instalación por el mismo de su Parque Regional de Maquinaria, se pone de manifiesto el oportuno expediente durante el plazo de quince días hábiles, al efecto de la información pública que establece el apartado g) del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1952.

Valladolid, 22 de julio de 1971.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.894

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Valladolid

Concurso-subasta para transporte escolar de los itinerarios que se detallan, dentro de esta provincia

La Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Va-

Valladolid, saca a concurso-subasta el transporte escolar de los itinerarios que se expresan en virtud de la autorización de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa (servicios complementarios).

Los solicitantes presentarán en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, avenida del Generalísimo, número 4, la oferta del servicio en el plazo que terminará el día 6 del próximo mes de agosto y en ella se señalarán las condiciones económicas en que lo efectuarán, haciendo constar que reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos para tal servicio por la Jefatura Central de Tráfico, en conformidad a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre transporte escolar colectivo de 8 de noviembre de 1962 ("Boletín Oficial del Estado" del día 26).

ITINERARIOS

1.º Desde Castromonte y Valverde de Campos a la Escuela Comarcal de Medina de Ríoseco. Niños a transportar, 44.

2.º Desde Aguilar de Campos, Villamuriel de Campos, Palazuelo de Vedija a la Escuela Comarcal de Medina de Ríoseco, 71 escolares.

3.º Desde Villalba de los Alcores y Valdenebro de los Valles a la Escuela Comarcal de Medina de Ríoseco. Niños a transportar mayores de 10 años, 66.

4.º Desde Palacios de Campos y Montealegre de Campos a la Escuela Comarcal de Medina de Ríoseco, 41 escolares.

5.º Desde Berrueces y Moral de la Reina a la Escuela Comarcal de Medina de Ríoseco, 39 escolares.

6.º Desde Santa Eufemia del Arroyo y Villafrechós (niños mayores de 10 años) a la Escuela Comarcal de Medina de Ríoseco, 56 escolares.

7.º Desde Cabreros del Monte, Morales de Campos y Villaesper a Medina de Ríoseco, 56 escolares.

8.º Desde Tamariz y Villanueva de San Mancio a la Escuela Comarcal de Medina de Ríoseco, 37 escolares.

9.º Desde Villacid de Campos a la Escuela Comarcal de Villalón, 18 escolares.

10. Desde Vega de Ruiponce y Villagómez la Nueva a la Escuela Comarcal de Villalón, 49 escolares.

11. Desde Villabaruz, Gatón y Villafrades de Campos a la Escuela Comarcal de Villalón, 27 escolares.

12. Desde Fontihoyuelo, Villacarralón y Santervás a la Escuela Comarcal de Villalón, 57 escolares.

13. Desde Herrín y Cuenca de Campos a la Escuela Comarcal de Villalón, 24 escolares.

14. Desde Velascálvaro a la Agrupación Escolar Mixta "Fernández de la Devesa" de Medina del Campo, 41 escolares.

15. Desde Pozaldez y Rodilana (niños mayores de 10 años) a la Agrupación Escolar Mixta "Fernández de la Devesa" de Medina del Campo, 53 escolares.

16. Desde Rubí de Bracamonte (niños mayores de 10 años) a la Agrupación Escolar Mixta "Fernández de la Devesa" de Medina del Campo, 53 escolares.

17. Desde Villafranca de Duero (niños mayores de 10 años) a la Agrupación Escolar Mixta de Castronuño, 40 escolares.

18. Desde Granja Agrícola Dekalb y Granja Conchita, niños mayores de Herrera de Duero a la Escuela Comarcal de Laguna de Duero, 58 escolares.

19. Desde Melgar de Arriba, Melgar de Abajo, Monasterio de Vega y Sahelices de Mayorga a la Escuela Comarcal de Mayorga de Campos, 66 escolares.

20. Desde San Martín de Valvení y Granja Muedra a la Agrupación Escolar Mixta de Valoria la Buena, 38 escolares.

21. Desde los caseríos: Santa María, El Puntal, La Esperanza, Matallana de Abajo, Páramo de Matallana, El Carracalejo y Monte de Matallana a la Agrupación Escolar Mixta de Villalba de los Alcores, 23 escolares.

22. Desde Villanueva de la Condesa, Bustillo de Chaves y Gordaliza de la Loma a la Escuela Comarcal de Villalón, 21 escolares.

23. Desde Cabezón de Valderaduey y Villalba de la Loma a la Escuela Comarcal de Mayorga de Campos, 13 escolares.

24. Desde Valladolid al Colegio de Educación Especial "Asprona" (Boecillo), con paradas en Barrio Girón, Puente Mayor, San Pablo, Beneficencia, Plaza San Juan, Plaza Circular (esquina Tudela), Plaza Colón, Plaza Zorrilla (Academia Caballería), Hospital Militar (esquina García Morato), 59 niños a transportar de 6 a 18 años.

Las Empresas se comprometerán a dejar a los niños en la Escuela Comarcal respectiva cinco minutos antes de la entrada de clase, diez de la mañana, y recogerlos cinco minutos después de terminar la clase vespertina.

Los días de transporte serán los que señala el Almanaque Escolar establecido por esta Delegación Provincial.

Valladolid, 17 de julio de 1971.—El delegado provincial (ilegible).

2.866—2.333

Gomaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Leocadio de Castro Villafría. San Pedro de Latarce (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de San Pedro de Latarce, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pedro de Latarce, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.229).

Valladolid, 5 de julio de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.711—2.336

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Eduardo Rodríguez Bajo, solicitud de licencia para establecer un taller de vulcanizados, en la calle Manantial, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 12 de julio de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.781—2.337

Habiendo presentado don Mariano Díez Hernández, solicitud de licencia para apertura de un salón deportivo, en la calle Embajadores, n.º 78; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se

pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 10 de julio de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.770—2.338

RUBI DE BRACAMONTE

Confeccionadas las cuentas del presupuesto ordinario, del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse los reparos y observaciones conforme a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 17 de julio de 1971.—El alcalde, Antonio Pérez.

2.845—2.339

VILLABAÑEZ

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio del ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se podrán presentar reclamaciones y reparos contra las mismas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabáñez, 17 de julio de 1971.—
El alcalde, Félix J. de Fuente.

2.859—2.340

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 250-71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Iberit, S. A.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Alejandro Martínez Sanz, y de la otra, como demandado, don Mariano Hernando Herrero, domiciliado en Palencia, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Mariano Hernando Herrero, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientas setenta pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía,

mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

2.865—2.341

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 282/71, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de julio de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ramón Pérez Lozana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Antonio Gimeno, y de la otra, como demandado, don Perfecto González Sánchez, mayor de edad, y domiciliado en Salamanca, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Perfecto González Sánchez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno.—Felipe Moreno Mora.

2.851—2.342

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 220 de 1971, a instancia de don Manuel del Fraile Otero, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado; contra «Construcciones Senén Eulogio Rosón, Sociedad Anónima» (COSENSA), domiciliada en Valladolid, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez término de ocho días y en los lotes que se expresarán, los bienes embargados a la entidad demandada y que son:

Lote número uno.

Un equipo Zenith Hidro-Blitz-907-SV, compuesto por autocargador Diesel de 13,5 HP. Apilador-elevador Diesel de 20 HP. con motor Deutz los dos. Valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Lote número dos.

Un transformador marca General Eléctrica Española, de 250 KVA., tensión primaria 15.000 v., tensión secundaria 127-220 V., secuencia 50 períodos, conexión Estrella-Estrella. Valorado en cien mil pesetas.

Lote número tres.

Un compresor marca Broom-Wade; modelo WR-15-X, número 1009-P de gas-oil, con motor tipo Ebro de 47 HP., número 10.116. Valorado en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20

de agosto próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada lote por el que deseen intervenir, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los bienes se encuentran depositados en don Juan Medina Blanca, domiciliado en López Gómez, 12, 2.º, de esta capital.

Dado en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario (illegible).

2.850—2.343

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 340 de 1971, a instancia de don Angel San Miguel de Pablos, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en esta capital, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad sobre una participación de 543,77 pesetas, a nombre de don Miguel González Aquiso, sobre la siguiente:

Casa en Valladolid, calle del Empeinado, número 23, antes 21; linda derecha, entrando, con calle de Gondomar; izquierda, casa 19, hoy 21 de los vendedores y antes de doña Vicenta Quijano, y espalda o testero, con jardín de la casa 19, hoy 21, que la cerca. Consta de planta baja, principal, entresuelo y solana, cuerdas, pajar, cochera y bodegas. Tiene esta casa todas las servidumbres de aguas pluviales. Está edificada en nueva planta la fachada a la calle de Gondomar, o sea a su derecha. Tiene una superficie de 578,58 metros cuadrados, y se halla inscrita al tomo 751, folios 145 y 147 del Registro de la Propiedad de Valladolid, donde constituía la finca 9.905.

En dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.^a del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida para que dentro del término de diez días comparezcan en el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.869—2.344

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 52-71 a instancia de don Félix Urbón Pajares, representado por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Máximo Álvarez Iglesias, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Una máquina electrónica de juego, marca Exquit Royer.
2. Otra máquina también para juego, electrónica, marca Kimbal.
3. Otra máquina también de juego, electrónica, marca Basket Ball.
4. Otra máquina también de juego, electrónica, marca Que Bueno.
5. Otra máquina también electrónica, para juego, marca Neucity.

Valoradas cada una de ellas en cinco mil quinientas pesetas y que hacen un total de veintisiete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de agosto próximo, a las once de su mañana y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Que las máquinas se encuentran depositadas en don Máximo Álvarez Iglesias, domiciliado en calle Arcá Real, número 27, 1.^o B.

Dado en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y uno.— José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.864—2.345

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 115 de 1971 a instancia de don Antonio Zurro Navazo, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Eusebio de Francisco Casado, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, un camión marca Sava-Austín, matrícula VA-37.571, valorado en sesenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de agosto próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con dicha rebaja.

El camión se encuentra depositado en don Alfonso Herrero Ballano, domiciliado en el Muelle de la Estación del Norte de esta capital.

Dado en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.852—2.346

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, accidental magistrado-juez de primera instancia n.^o dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 144 de 1971 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y uno. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Jaime Cano Valentín, y de la otra, como demandado, don Félix Román Hernández, vecino de Valdestillas, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución depachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Félix Román Hernández, y con ello, completo pago al actor de la cantidad de setenta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a quince de julio de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Angel Mingo.

2.863—2.347

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Avarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y encargado de la jurisdicción del número dos de la misma, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Francisco del Olmo San José, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Vehículo objeto de subasta

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-42.875, tipo Comet, la cabina está pintada en franjas en colores blanco, marrón y azul; la caja es metálica de volquete. Tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día siete de agosto y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja al principio dicha, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera. Que el vehículo objeto de licitación se encuentra en poder del propio demandado, vecino de esta capital, con domicilio en calle de la Esquila, número 7, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a trece de julio de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.853—2.348

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad y encargado de la jurisdicción del número dos de la misma, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 de 1969, se siguen autos de la Ley de Arrendamientos Rústicos, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Victoria Ramos Sandoval y don Abel Gutiérrez Ramos, contra don Lázaro Vargas Cossío y su esposa doña María Ruiz Alonso, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo embargado a dichos deudores y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Vehículo objeto de subasta

Un tractor, marca Lanz, de 24 HP., matrícula VA-3.198. Tasado en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de agosto y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, teniéndose en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tratarse de tercera subasta.

Tercera. Que el vehículo objeto de remate se encuentra en poder de los demandados don Lázaro Vargas Cossío y su esposa, con domicilio en Villalar de los Comuneros, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y

uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.867—2.349

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad y encargado del número dos de la misma, por licencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Mariano de Diego Arranz, contra don Gaudencio Rodríguez Esteban, vecino de esta ciudad, con domicilio en el paseo de San Isidro, número 35 (taller), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien embargado a dicho demandado y que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Bien objeto de subasta

Una máquina fresadora, marca Victoria, con motor y en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de agosto próximo, y hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado, con domicilio al principio expresado, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.849—2.350

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento civil seguido en dicho Juzgado bajo el número de orden 152 de 1971, entre partes que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — Encabezamiento: En Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno. El señor juez municipal del distrito número uno de los de esta capital don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos bajo el número 152 de 1971, entre partes, de la una y como demandante, doña Carmen y doña Amelia Moreno Moreno, mayores de edad, soltera y casada, respectivamente, vecinas de esta capital, con domicilio en la calle Colmenares, número 2, la segunda con licencia marital de su esposo, según consta en el poder unido a las actuaciones, representadas por el procurador don Vicente Arranz Pascual y defendidas por el letrado don Mariano Escudero de Solís, y de la otra, y como demandados, don Jesús Villar López, mayor de edad, inquilino de la vivienda entresuelo izquierda de la casa número 10 de la calle Relatores de esta ciudad, y contra don José Hernández Hernández, mayor de edad, casado, sin profesión especial y vecino de esta capital, con domicilio en calle Relatores núm. 10, el primero en ignorado domicilio y paradero y el segundo en estado procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato urbano del piso entresuelo izquierda de la casa número 10 de la calle Relatores de esta capital.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Carmen y doña Amelia Moreno, contra don Jesús Villar López y don José Hernández Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato vigente sobre el piso

entresuelo izquierda de la casa número 10 de la calle Relatores de esta ciudad, por cesión in consentida, condenando a ambos demandados al desalojo de mentada vivienda dentro del plazo legal, y quedando apercibidos de que si no lo efectuaren serán objeto de lanzamiento en su momento, y haciendo expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por el estado de rebeldía en que se hallan constituidos los demandados, les será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercer día se opte por la notificación personal en cuanto al demandado don José Hernández se refiere, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. — Firmado y rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado Jesús Villar López, en ignorado domicilio y paradero y en rebeldía, expido y firmo el presente testimonio en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres.

2.650—2.351

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento de juicio verbal civil número 162 de 1971, seguido en dicho Juzgado, entre partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor siguiente:

Sentencia. — Encabezamiento: En Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno. El señor juez municipal del distrito número 1 de los de esta capital don Luis González San José, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el nú-

mero 162-71, entre partes, de la una, y como demandante, don Marcelino Moreño Villada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en la Plaza de Santa Cruz, número 6, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y defendido por el letrado don Jesús Lago San José, y de la otra, y como demandado, don Angel Román Sagredo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en la Carretera de Logroño, número 1, en situación procesal de rebeldía y en reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don Marcelino Moreño Villada contra don Angel Román Sagredo, debo de condenar y condeno a expresado demandado a que abone al actor la suma de seis mil ochocientas pesetas (6.800 pesetas) importe del principal reclamado, intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda y condenando además a dicho demandado al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, que por el estado de rebeldía en que se halla constituido el demandado le será notificada en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y dentro del término de tercer día se opte por la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía Angel Román Sagredo, expido la presente certificación en Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno.—Miguel Torres.

2.655—2.352

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 27-71 juicio

verbal civil a instancia de don Jesús Alvarez Castaño con doña María Luisa Medina y don Francisco Sáez, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de setiembre y hora de las trece.

Objeto de subasta

Un televisor marca Werner, de 19 pulgadas, modelo Emden. Tasado en 5.000 pesetas.

Se halla depositado en doña María Luisa Sánchez, Hermanitas de la Cruz, 5, 1.º

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del bien que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y uno. Luis Orejón Matallana.—El secretario (ilegible).

2.848—2.353

MEDINA DEL CAMPO

Don Juan Antonio Alonso Gómez, secretario del Juzgado comarcal de Medina del Campo, provincia de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de cognición número 12-71 seguido ante este Juzgado, se ha dado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa de Medina del Campo, a cinco de junio de mil novecientos setenta y uno. El señor don Evaristo García Collazo, juez de esta comarca, habiendo visto el precedente juicio de cognición seguido entre partes, como demandante, don Santos Gil González, mayor de edad, jubilado y de esta vecindad, representado por el procurador don José Sán-

chez Martín y defendido por el letrado don Mariano García Sánchez, litigando el actor con los beneficios de pobreza y como demandados, don Francisco Gil Perrino, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Rubí de Bracamonte, representado y defendido por el letrado don Luis-Manuel Hernández Roy; don Elisio Gil Perrino, mayor de edad y vecino de Pozal de Gallinas, don Elicio-Teodoro Gil Perrino, mayor de edad y vecino de Rubi de Bracamonte, don Esteban Gil González, doña Natividad Gil González, casada con don Alejandro Sanz Martín, vecinos de Fuente el Sol, don Luis Gil González, mayor de edad y de paradero desconocido, doña Francisca-Melchora Gil Perrino, mayor de edad, de paradero desconocido, don Emigdio-Santiago Gil Perrino, mayor de edad, de paradero desconocido, don Eutropio-Anastasio Gil Perrino, mayor de edad, de paradero desconocido, don Desiderio Gil Hernández, mayor de edad, de paradero desconocido, doña Bernardina Gil Gil Hernández, mayor de edad, de paradero desconocido, don Epilo Gil Perrino, de paradero desconocido y la persona desconocida e incierta que sea propietaria de la mitad indivisa de la casa número 6, de la calle de Queipo de Llano, de Rubí de Bracamonte, cuya mitad indivisa es propiedad de los herederos de doña Teodora Gil González y doña Olimpia-Marcela Gil Perrino, casada con don Enrique Gutiérrez Sánchez, mayores de edad y vecinos de Fuente el Sol, éstos declarados en rebeldía, sobre venta en pública subasta de dos fincas urbanas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don José Sánchez Martín, en representación de don Santos Gil González, contra don Francisco Gil Perrino, representado por el letrado don Luis-Manuel Hernández Roy; don Elisio, don Elicio-Teodoro, doña Francisca-Melchora, don Emigdio-Santiago, don Eutropio-Anastasio y don Epilo Gil Perrino; don Esteban, doña Natividad y don Luis Gil González; don Desiderio y doña Bernardina Gil Hernández

y la persona desconocida e incierta que sea propietaria de la mitad indivisa de la casa número 6, de la calle de Queipo de Llano, de Rubí de Bracamonte, cuya otra mitad indivisa es de la propiedad de los herederos de doña Teodora Gil González, y contra doña Olimpia-Marcela Gil Perrino, casada con don Enrique Gutiérrez Sánchez, debo declarar y declaro que la casa número 22 de la calle de Onésimo Redondo, de esta población de Medina del Campo y casa de Rubí de Bracamonte, número 6, de la calle de Queipo de Llano, ambas relacionadas en el hecho segundo de la demanda, son esencialmente indivisibles, por lo que, para salir de la comunidad, deben venderse ambas en pública subasta, con intervención de licitadores extraños bajo los tipos de tasación con que figuran valoradas y en pliego de condiciones normales, condenando a dichos demandados a estar y pasar por tales declaraciones e imponiéndoles las costas.

Así por esta mi sentencia que será notificada a los demandados rebeldes y de domicilio desconocido por el "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Evaristo G. Collazo. Rubricado. La anterior sentencia fue dada, leída y publicada.

Y con el fin de que les sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes anteriormente expresados y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a siete de julio de mil novecientos setenta y uno.—Juan Alonso Gómez.

2.725

ANUNCIOS NO OFICIALES

DESAPARECIDO

perro "Pointer", blanco, con pintas en la cabeza, atiende por "pon".

Llamar teléfono 232016. Restaurante La Goya. Valladolid.

2.811—2.354

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL